



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732-2014-MPH/A.

Ayacucho, **26 SET. 2014**

VISTO:

La carta N° 001-2014-MPH/JCF, de fecha 19 de septiembre del 2014, sobre la renuncia al cargo de Administradora del Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Ley N° 30013, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Ayacucho. Se crea el nuevo distrito denominado Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley N° 30013, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Ayacucho, que hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativa siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 -Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece como ámbito de aplicación, que el citado régimen es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 (Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), faculta a las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 566-2014MPH/A, de fecha 11 de agosto del 2014, se promulga el presupuesto institucional de apertura de ingresos y gastos correspondientes al año fiscal 2014 del pliego Municipal Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en un total de 4'622,219.00;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 583-2014-MPH/A, de designa a la CPC. Janny Rosaura Casa Falconí en el cargo de Administradora de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, a la CPC. Janny Rosaura Casa Falconí en el cargo de Administradora de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, dándole las gracias por los servicios prestados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo a la CPC. Yanet América Enciso Sandoval al en el cargo de confianza de Administradora de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesadas, Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE

